

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de los Departamentos de «Lengua y Literatura latina», «Lengua y Literatura francesa» y «Literatura española», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 8 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

5279

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convoca concurso de méritos para adjudicación de becas en Francia a Profesores españoles de «Lengua francesa».

En el marco del Convenio de Cooperación Cultural Científica y Técnica entre España y Francia,

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Universidades e Investigación, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, y previo acuerdo de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, ha resuelto convocar concurso de méritos para la adjudicación de diez becas a Profesores españoles de «Lengua francesa» que deseen asistir a cursos de perfeccionamiento de lingüística o metodología en Universidades francesas de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. *Duración.*—El mes de julio, o excepcionalmente el mes de agosto.

II. *Dotación.*—Estas becas cubren la totalidad de los gastos de mantenimiento, alojamiento y estudios.

III. *Candidatos.*—Estas becas están destinadas por orden de prioridad a Profesores españoles de «Lengua francesa» de:

- a) Institutos Nacionales de Bachillerato.
- b) Escuelas Universitarias.

IV. *Solicitudes y plazo de admisión.*—Los interesados formularán por duplicado instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Universidades e Investigación, acompañada de hoja de servicios o certificado de prestación de los mismos y cualquier otra documentación que sirva para valorar los méritos del solicitante.

La presentación se hará en el Registro General del Ministerio de Universidades e Investigación (calle Serrano, número 150, Madrid), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

V. *Selección.*—La selección de los candidatos será realizada por una Comisión Mixta hispano-francesa, notificándose su decisión a los interesados. En cuanto a la parte española, la Comisión estará constituida por los señores Subdirectores generales de Cooperación Internacional de los Ministerios de Educación y de Universidades e Investigación o personas en quienes éstos deleguen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Secretario general Técnico, Alberto Gutiérrez Reñón.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

5280

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convoca concurso de méritos para adjudicación de becas en Francia a Profesores españoles de «Francés».

En el marco del Convenio de Cooperación Cultural Científica y Técnica entre España y Francia,

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Universidades e Investigación, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, y previo acuerdo de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, convoca concurso de méritos para la adjudicación de becas ofrecidas por el Gobierno de Francia a Profesores españoles de «Francés» deseosos de perfeccionar sus conocimientos en Universidades francesas de acuerdo con la siguiente distribución:

1. a) Una beca por una duración máxima de nueve meses para el curso 1980-81.

b) Cinco becas por una duración de dos meses durante las vacaciones del verano de 1980.

2. *Candidatos.*—Estas becas están destinadas, por orden de prioridad, a Profesores españoles de «Francés» de:

- 2.1. a) Facultades, Divisiones o Secciones de Filología.
- b) Escuelas Universitarias.

- c) Institutos Nacionales de Bachillerato.
- d) Escuelas de Idiomas.

que cumplan los siguientes requisitos:

2.2. a) Ser menor de treinta y cinco años.

b) Ser licenciado en Filosofía y Letras o Filología, especialidad Francés.

c) Ser alumno de quinto curso de los estudios referidos.

3. *Solicitudes y plazo de admisión.*—Los interesados formularán por duplicado instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Universidades e Investigación, acompañada de hoja de servicios o certificado de prestación de los mismos y cualquier otra documentación que sirva para valorar los méritos del solicitante.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Universidades e Investigación (calle Serrano, número 150, Madrid), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

4. *Selección.*—La selección de los candidatos será realizada por una Comisión Mixta hispano-francesa, notificándose su decisión a los interesados. En cuanto a la parte española, la Comisión estará constituida por los señores Subdirectores generales de Cooperación Internacional de los Ministerios de Educación y de Universidades e Investigación o personas en quienes éstos deleguen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1980.—El Secretario general Técnico, Alberto Gutiérrez Reñón.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

ADMINISTRACION DE LOS ENTES PREAUTONOMICOS

5281

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Conselleria de Ordenación del Territorio de la Junta de Galicia por la que se hace pública el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera desde La Estrada a diversas localidades (V-2478).

Don Angel García Coto solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, desde la Estrada a diversas localidades (V-2478), por fallecimiento de su padre, don Angel García Bacrala titular de la mencionada concesión, y

Esta Dirección General, en fecha 21 de noviembre de 1979, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el citado señor García Coto en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

La Coruña, 6 de febrero de 1980.—El Director general de Infraestructura y Transportes, Pedro Palanca Carsi.—1.061-8.

5282

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Conselleria de Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia por la que se hace pública el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de Berres a La Estrada, y de La Estrada a diversas localidades (V-1882).

Don Angel García Coto solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, desde Berres a La Estrada, y desde La Estrada a Bandedeira, a Silleda y a Santiago (V-1882), por fallecimiento de su padre, don Angel García Barcala, titular de la mencionada concesión, y

Esta Dirección General en fecha 21 de noviembre de 1979, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el citado señor García Coto en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y al amparo del Real Decreto 212/1979.

La Coruña, 6 de febrero de 1980.—El Director general de Infraestructura y Transportes, Pedro Palanca Carsi.—1.062-8.